



### CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

<b>CONTRATO No.</b>	68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018)	<b>TIPO</b>	CONSULTORÍA
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO TEATINOS	<b>VALOR CONTRATO</b>	\$ 594.311.440,00
		<b>DURACIÓN CONTRATO</b>	OCHO (8) MESES
<b>FECHA PERFECCIONAMIENTO CONTRATO</b>	9/08/2018	<b>INICIO EJECUCIÓN</b>	2/11/2018
<b>OTROSÍ</b>		<b>FECHA OTROSÍ</b>	
<b>ACTO ASEGURADO</b>	SUSPENSIÓN	<b>VALOR ADICIÓN</b>	
		<b>TIEMPO PRÓRROGA</b>	
<b>TIPO DE GARANTÍA</b>	PÓLIZA DE SEGURO	<b>A FAVOR DE</b>	ENTIDADES PARTICULARES
<b>ASEGURADORA</b>	LIBERTY SEGUROS S.A., / LIBERTY SEGUROS / LIBERTY	<b>GARANTÍA No.</b>	2947051 - 3050857
		<b>CERTIFICADO(S)</b>	ANEXO 12/ 11
<b>BENEFICIARIO(s)</b>	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – 225 ADR NIT. 830.053.105-3 y la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT. 900.948.958-4.		

Amparo	Vigencia		Valor	(% )
	Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO (PÓLIZA 2947051 ANEXO 12)	2/11/2018	/ 1/10/2021	\$ 178.293.432,00	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES (PÓLIZA 3050857 ANEXO 11)	3/05/2019	/ 1/06/2024	\$ 107.990.968	20%
CALIDAD DEL SERVICIO (PÓLIZA 3050857 ANEXO 11)	22/05/2021	/ 1/06/2024	\$ 161.986.452	30%
		/		
		/		
<b>Total Asegurado</b>			<b>\$ 448.270.851,50</b>	

**OBSERVACIONES:**

Por medio de la presente se aprueban las pólizas correspondientes al Acta de Prórroga a la Suspensión 1 (18/05/2021)

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 039 de 2020 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 27/05/2021

Aprobó

**ALEJANDRA PUERTO BALAGUERA**  
Abogado Responsable P.A FINDETER  
Vicepresidencia Jurídica

**J. SEBASTIÁN VALENCIA SÁNCHEZ**  
Coordinador Jurídico P.A FINDETER  
Vicepresidencia Jurídica



## CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

<b>CONTRATO No.</b>	68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018)	<b>TIPO</b>	CONSULTORÍA
<b>CONTRATISTA</b>	CONSORCIO TEATINOS	<b>VALOR CONTRATO</b>	\$ 594.311.440,00
		<b>DURACIÓN CONTRATO</b>	OCHO (8) MESES
<b>FECHA PERFECCIONAMIENTO CONTRATO</b>	9/08/2018	<b>INICIO EJECUCIÓN</b>	2/11/2018
<b>OTROSÍ</b>		<b>FECHA OTROSÍ</b>	
<b>ACTO ASEGURADO</b>	SUSPENSIÓN	<b>VALOR ADICIÓN</b>	
		<b>TIEMPO PRÓRROGA</b>	
<b>TIPO DE GARANTÍA</b>	PÓLIZA DE SEGURO	<b>A FAVOR DE</b>	ENTIDADES PARTICULARES
<b>ASEGURADORA</b>	LIBERTY SEGUROS S.A., / LIBERTY SEGUROS / LIBERTY	<b>GARANTÍA No.</b>	725758
		<b>CERTIFICADO(S)</b>	9
<b>BENEFICIARIO(S)</b>	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – 225 ADR NIT. 830.053.105-3 y la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT. 900.948.958-4 Y TERCEROS AFECTADOS.		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	3/05/2019	/ 1/10/2021	\$ 26.997.742	5%
		/	\$ -	
		/	\$ -	
		/	\$ -	
		/	\$ -	
<b>Total Asegurado</b>			<b>\$ 26.997.741,95</b>	

**OBSERVACIONES:**  
 Por medio de la presente se aprueban las pólizas correspondientes al Acta de Prórroga a la Suspensión 1 (18/05/2021)

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 039 de 2020 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

**Fecha de Aprobación** 27/05/2021

**Aprobó**

**ALEJANDRA PUERTO BALAGUERA**  
 Abogado Responsable P.A FINDETER  
 Vicepresidencia Jurídica

**J. SEBASTIÁN VALENCIA SÁNCHEZ**  
 Coordinador Jurídico P.A FINDETER  
 Vicepresidencia Jurídica

Suc. Ramo poliza Anexo SecImp  
222 BO 2947051 12 1

Referencia de Pago  
0010747340400  
Bancolombia Convenio 4254



POLIZA DE CUMPLIMIENTO PARA PARTICULARES

ORIGINAL

Pag.: 1

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedicion BOGOTA - 2021-05-25 Clave Intermediario  
Vigencia Desde: 2018-11-02 -00:00 - Hasta: 2021-12-03 -24:00 Fecha de Novedad 2021-05-25 60147 - VISEG ASESORES DE

Tomador : CONSORCIO TEATINOS Nit.: 901.199.661-1  
Direccion : CRA 7 N° 82-66 OFC. 301. Ciudad:BOGOTA Telefono:000007557324

Afianzado : CONSORCIO TEATINOS

Asegurado Y Beneficiario: FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

Direccion CALLE 72 N. 10 03 Ciudad: BOGOTA Nit.: 830.053.105-3

TIPO DE POLIZA: CONTRATISTAS PARTICULAR

VERSION : VERSION NOVIEMBRE 2016

Contrato No. 68573-044-2018

AMPARO	VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COP 178,293,432	2018-11-02 2021-10-01	
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	COP 16,306,980	2018-11-02 2021-11-02	
.SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	COP 10,871,320	2018-11-02 2021-12-03	
TOTAL VR.ASEGURADO COP	205,471,732.00		

PRIMA: COP GASTOS: COP IVA: COP VALOR A PAGAR: COP

T. CONTRATO C: PRESTAC.DE SERVICIOS Lugar de Ejecución: Dpto: BOYACA Ciudad: SAMACA

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE PRÓRROGA NO. 1 A LA SUSPENSION NO. 1 AL CONTRATO N°68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018), FIRMADA EL 18 DE MAYO DE 2021, SE AJUSTA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO COMO SE DESCRIBE EN LA PARTE SUPERIOR, YA QUE SE PRORROGA LA SUSPENSION POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS, HASTA EL VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2021.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO DE LA FASE I TIENE UNA VIGENCIA DE 3 AÑOS CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA FASE I, QUE ES DE FECHA 03/04/2019.

\* ASEGURADO Y BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT NO. 860.525.148-5; PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) - 225 ADR NIT NO.: 830.053.105-3; Y LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT NO. 900.948.958-4

\*\*LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES\*\*

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN LA SOLICITUD DE SEGURO, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

(ART. 1068. C.Co).

WXYRXPES6ZAMCLLGMPHUHKK54=====

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
222	BO	2947051	12	1

Referencia de Pago  
0010747340400  
Bancolombia Convenio 4254



POLIZA DE CUMPLIMIENTO PARA PARTICULARES

ORIGINAL

Pag.: 2

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedicion BOGOTA - 2021-05-25 Clave Intermediario  
Vigencia Desde: 2018-11-02 -00:00 - Hasta: 2021-12-03 -24:00 Fecha de Novedad 2021-05-25 60147 - VISEG ASESORES DE

Tomador : CONSORCIO TEATINOS Nit.: 901.199.661-1  
Direccion : CRA 7 N° 82-66 OFC. 301. Ciudad:BOGOTA Telefono:000007557324

Afianzado : CONSORCIO TEATINOS

Asegurado Y Beneficiario: FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.  
Direccion CALLE 72 N. 10 03 Ciudad: BOGOTA Nit.: 830.053.105-3  
TIPO DE POLIZA: CONTRATISTAS PARTICULAR  
VERSION : VERSION NOVIEMBRE 2016  
Contrato No. 68573-044-2018

Sucursal SUCURSAL KUNE - CALLE 72 NO. 10 - 07 Tel. 3103300

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina [www.libertycolombia.com.co](http://www.libertycolombia.com.co) en el Link :  
Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicítelo en nuestra Unidad de Servicio al  
Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m.  
Si lo prefiere escribanos a [servicioalcliente@libertycolombia.com](mailto:servicioalcliente@libertycolombia.com)

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTA AL 3077050  
EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.

CONTRATISTA-AFIANZADO

LIBERTY SEGUROS S.A.  
NIT 860.039.988-0  
Firma Autorizada

WXYRXPES6ZAMCLLGMPHUHKK54=====

Suc. Ramo poliza Anexo SecImp  
222 BO 3050857 11 1

Referencia de Pago  
0010747340500  
Bancolombia Convenio 4254



POLIZA DE CUMPLIMIENTO PARA PARTICULARES

ORIGINAL

Pag.: 1

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedicion BOGOTA - 2021-05-25 Clave Intermediario  
Vigencia Desde: 2019-05-03 -00:00 - Hasta: 2024-06-01 -24:00 Fecha de Novedad 2021-05-25 60147 - VISEG ASESORES DE

Tomador : CONSORCIO TEATINOS Nit.: 901.199.661-1  
Direccion : CRA 7 N° 82-66 OFC. 301. Ciudad:BOGOTA Telefono:000007557324

Afianzado : CONSORCIO TEATINOS

Asegurado Y Beneficiario: FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

Direccion CALLE 72 N. 10 03 Ciudad: BOGOTA Nit.: 830.053.105-3

TIPO DE POLIZA: CONTRATISTAS PARTICULAR

VERSION : VERSION NOVIEMBRE 2016

Contrato No. 68573-044-2018

AMPARO	VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	COP 161,986,452	2021-05-22 2024-06-01	
.SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	COP 107,990,968	2019-05-03 2024-06-01	16,875
TOTAL VR.ASEGURADO COP	269,977,420.00		

PRIMA: COP 16,875 GASTOS: COP 7,000 IVA: COP 4,536 VALOR A PAGAR: COP 28,411

T. CONTRATO C: PRESTAC.DE SERVICIOS Lugar de Ejecución: Dpto: BOYACA Ciudad: SAMACA

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE PRÓRROGA NO. 1 A LA SUSPENSION NO. 1 AL CONTRATO N°68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018), FIRMADA EL 18 DE MAYO DE 2021, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS TAL Y COMO SE DESCRIBE EN LA PARTE SUPERIOR, YA QUE SE PRORROGA LA SUSPENSION POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS, HASTA EL VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2021.

\*\*\*LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

\* CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018), CUYO OBJETO ES:

LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIOS DE IDENTIFICACIÓN, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DETALLADOS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALATEATINOS EN EL MUNICIPIO DE SAMACA, BOYACA.

LA ASEGURADORA TIENE CONOCIMIENTO DE: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCÓN DE LA FASE II DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2020.

\* TOMADOR / AFIANZADO: CONSORCIO TEATINOS CONFORMADO POR: ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCIVILES S.A.S.

NIT: 800.220.798-4 CON PARTICIPACION DEL 50/ Y CONSULTORIA S.A. NIT. 860.526.036-3 CON PARTICIPACION DEL 50%

\* ASEGURADO BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) - 225 ADR NIT. 830.053.105-3 Y LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT. 900.948.958-4.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN LA SOLICITUD DE SEGURO, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. (ART. 1068. C.Co).

Q7CTWYMJCSLGOQFJYBOU6N2T7Q=====

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
222	BO	3050857	11	1

Referencia de Pago  
0010747340500  
Bancolombia Convenio 4254



POLIZA DE CUMPLIMIENTO PARA PARTICULARES

ORIGINAL

Pag.: 2

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedicion BOGOTA - 2021-05-25 Clave Intermediario  
Vigencia Desde: 2019-05-03 -00:00 - Hasta: 2024-06-01 -24:00 Fecha de Novedad 2021-05-25 60147 - VISEG ASESORES DE  
Tomador : CONSORCIO TEATINOS Nit.: 901.199.661-1  
Direccion : CRA 7 N° 82-66 OFC. 301. Ciudad:BOGOTA Telefono:000007557324  
Afianzado : CONSORCIO TEATINOS  
Asegurado Y Beneficiario: FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.  
Direccion CALLE 72 N. 10 03 Ciudad: BOGOTA Nit.: 830.053.105-3  
TIPO DE POLIZA: CONTRATISTAS PARTICULAR  
VERSION : VERSION NOVIEMBRE 2016  
Contrato No. 68573-044-2018


Sucursal SUCURSAL KUNE - CALLE 72 NO. 10 - 07 Tel. 3103300

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina [www.libertycolombia.com.co](http://www.libertycolombia.com.co) en el Link :  
Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicítelo en nuestra Unidad de Servicio al  
Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m.  
Si lo prefiere escribanos a [servicioalcliente@libertycolombia.com](mailto:servicioalcliente@libertycolombia.com)

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTA AL 3077050  
EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.

  
CONTRATISTA-AFIANZADO

  
LIBERTY SEGUROS S.A.  
NIT 860.039.988-0  
Firma Autorizada

Q7CTWYMJCSLGOQFJYBOU6N2T7Q=====

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
222	LB	725758	9	1

Referencia de Pago  
0020168128900  
Bancolombia Convenio 4254



POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ORIGINAL PAG.: 1

ANEXO DE PRORROGA DE VIGENCIA

Ciudad y fecha de expedición

BOGOTA - 2021-05-25

Clave Intermediario

Vigencia Desde: 2019-05-03 00:00.- Hasta:2021-10-01 24.00. Fecha de Novedad 2021-05-25 60147 - VISEG ASESORES DE

Tomador : CONSORCIO TEATINOS

Nit.: 901.199.661-1

Dirección : CRA 7 N° 82-66 OFC. 301.

Ciudad:BOGOTA

Telefono:000007557324

Asegurado : CONSORCIO TEATINOS

Nit.: 901.199.661-1

Dirección : CRA 7 N° 82-66 OFC. 301.

Ciudad:BOGOTA

Telefono:000007557324

Beneficiario: FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

Dirección del Riesgo:

SAMACA

CONDICIONES GENERALES: 26/11/2016 - 1333-P-06-RC-02

Poliza de Cumplimiento BO- 3050857

AMPARO	VR.ASEGURADO	DEDUCIBLE	PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	26,997,742.00 COP	10 % Minimo	1 SMLLV 10,000.00
PRIMA: COP	10,000.00	GASTOS: IVA: COP	1,900 VALOR A PAGAR: 11,900

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE PRÓRROGA NO. 1 A LA SUSPENSION NO. 1 AL CONTRATO N°68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018), FIRMADA EL 18 DE MAYO DE 2021, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA POLIZA TAL Y COMO SE DESCRIBE EN LA PARTE SUPERIOR, YA QUE SE PRORROGA LA SUSPENSION POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS, HASTA EL VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2021.

\*\*\*LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. 68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018), CUYO OBJETO ES:

LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DETALLADOS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA TEATINOS EN EL MUNICIPIO DE SAMACA, BOYACA.

\* TOMADOR / AFIANZADO: CONSORCIO TEATINOS CONFORMADO POR: ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCIVILES S.A.S.

NIT: 800.220.798-4 CON PARTICIPACION DEL 50/ Y CONSULTORIA S.A. NIT. 860.526.036-3 CON PARTICIPACION DEL 50%

\* BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5; PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) - 225 ADR NIT NO.: 830.053.105-3; Y LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL NIT.900.948.958-4

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN LA SOLICITUD DE SEGURO, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. (ART. 1068. C.Co).

YP6MYAHHP73SGKL2Z25P3MPTY=====

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
222	LB	725758	9	1

Referencia de Pago  
0020168128900  
Bancolombia Convenio 4254



**Liberty**  
Seguros S.A.

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ORIGINAL PAG.: 2

ANEXO DE PRORROGA DE VIGENCIA

Ciudad y fecha de expedición

BOGOTA - 2021-05-25

Clave Intermediario

Vigencia Desde: 2019-05-03 00:00.- Hasta:2021-10-01 24.00. Fecha de Novedad 2021-05-25 60147 - VISEG ASESORES DE

Tomador : CONSORCIO TEATINOS

Nit.: 901.199.661-1

Dirección : CRA 7 N° 82-66 OFC. 301.

Ciudad:BOGOTA

Telefono:000007557324

Asegurado : CONSORCIO TEATINOS

Nit.: 901.199.661-1

Dirección : CRA 7 N° 82-66 OFC. 301.

Ciudad:BOGOTA

Telefono:000007557324

Beneficiario: FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

Dirección del Riesgo:

SAMACA

CONDICIONES GENERALES: 26/11/2016 - 1333-P-06-RC-02

Poliza de Cumplimiento BO- 3050857

Sucursal SUCURSAL KUNE - CALLE 72 NO. 10 - 07 Tel. 3103300

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C.

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra pagina [www.libertycolombia.com.co](http://www.libertycolombia.com.co) en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Responsabilidad Civil o solicítelo a Nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escribanos a [servicioalcliente@libertycolombia.com](mailto:servicioalcliente@libertycolombia.com)

Si usted desea verificar la validez de la póliza recibida por favor comuníquese en Bogotá al 3077050 en resto del país al 018000115569 /018000113390.

  
TOMADOR



LIBERTY SEGUROS S.A.  
Nit.860.039.988-0  
Firma Autorizada

YP6MYAHAP73SGKL2Z25P3MPTY=====





**ACTA DE PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018) SUSCRITO ENTRE PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO TEATINOS, IDENTIFICADO CON NIT. 901.199.661-1**

Entre los suscritos, **SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.472.461 de Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25), otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1.985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER PAF**, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-68573, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **CONSORCIO TEATINOS**, identificado con **NIT. 901.199.661-1**, integrado por: **(i) ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES – ARQCVILES S.A.S.** sociedad identificada con NIT. 800.220.798-4 con participación del cincuenta por ciento (50%); representada legalmente por **YANETT CECILIA VERGEL HERNANDEZ**, identificada con C.C. 60.335.314 de Cúcuta, y **(ii) COMPAÑÍA DE CONSULTORIA E INGENIERIA A.S. - CONSULTORIA S.A.**, identificada con NIT. 860.526.036-3 con participación del cincuenta por ciento (50%); representada legalmente por **GUSTAVO ERNESTO ROJAS PARIS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 17.111.855 expedida en Bogotá D.C; **CONSORCIO** representado por **YANETT CECILIA VERGEL HERNANDEZ**, ya identificada, el cual en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATISTA** o **CONSULTOR**, hemos acordado celebrar la presente **ACTA DE PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN** al **CONTRATO No. 68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018)**, en adelante, el **CONTRATO** previas las siguientes:

### CONSIDERACIONES

1. Que, el Patrimonio Autónomo **P.A. FINDETER P.A.F.**, cuyo vocero y administrador es **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** y **CONSORCIO TEATINOS**, identificado con **NIT. 901.199.661-1**, celebraron el día nueve (9) de agosto de dos mil dieciocho (2018) el **CONTRATO** cuyo objeto es: realizar **"LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DETALLADOS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA 'TEATINOS' EN EL MUNICIPIO DE SAMACA, BOYACÁ."**
2. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONTRATO** se pactó el plazo del mismo de la siguiente manera: *"El plazo de ejecución general del contrato es de **OCHO (8) MESES**, el cual corresponde a la sumatoria de los plazos individuales de cada una de las fases. Los plazos se contabilizarán teniendo en cuenta las actas de inicio y de terminación de cada una de las fases. Así mismo, el plazo general del contrato*

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera  
Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez

Página 1 de 5

VISTADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





ACTA DE PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018) SUSCRITO ENTRE PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO TEATINOS, IDENTIFICADO CON NIT. 901.199.661-1

comenzará a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio de la FASE 1.

[...] Los plazos discriminados para cada fase se presentan a continuación:

DESCRIPCIÓN DE LA FASE	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
FASE 1: IDENTIFICACIÓN	UN (01) MES	OCHO (08) MESES
FASE 2: ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD	CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS	
FASE III: DISEÑOS DETALLADOS	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS	

[...]”

3. Que, el dos (2) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), se suscribió **ACTA DE INICIO FASE I** del **CONTRATO**, estableciendo como fecha de terminación de esta fase el dos (2) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

4. Que, el tres (3) de abril de dos mil diecinueve (2019), se suscribió se suscribió **ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN FASE I** del **CONTRATO**.

5. Que, el tres (3) de mayo de dos mil diecinueve (2019), se suscribió el **ACTA DE INICIO** de la **FASE II** del **CONTRATO**, estableciendo como fecha de terminación el dieciocho (18) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

6. Que, el diez (10) de julio de dos mil diecinueve (2019) fue suscrito **OTROSÍ No. 1**, el cual **ADICIONÓ** la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DIECISIEIS PESOS (\$160.435.016,00)** al **CONTRATO**, por lo que el valor total del mismo ascendió a **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$594.311.440,00)** y **PRORROGÓ** el termino de ejecución de la Fase II del **CONTRATO** por un término de **TRES (3) MESES**, hasta el dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), quedando el plazo de ejecución general del **CONTRATO** en **ONCE (11) MESES**.

7. Que, el dieciocho (18) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), se suscribió se suscribió **ACTA DE TERMINACIÓN FASE II** del **CONTRATO**.

8. Que, el veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020), se suscribió se suscribió **ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN FASE II** del **CONTRATO**.

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera  
Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez

Página 2 de 5

VISTADO SECRETARÍA FINANCIERA DE COLOMBIA



ACTA DE PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018) SUSCRITO ENTRE PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO TEATINOS, IDENTIFICADO CON NIT. 901.199.661-1

9. Que, el veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021), se suscribió el **ACTA DE INICIO** de la **FASE III** del **CONTRATO**, estableciendo como fecha de terminación el siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

10. Que, mediante comunicado CT - 010 - 2021 del catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021), el **CONSULTOR**, solicitó a la **INTERVENTORÍA**:

*"ASUNTO: Solicitud de ampliación del acta de suspensión del contrato en referencia por 10 días.*

*Apreciado ingeniero Noguera:*

*Considerando que ya está por vencerse el plazo del acta de suspensión (15 días), comedidamente le solicito adelantar las gestiones del caso ante Findeter, con el fin de lograr la adición en valor y la prórroga que ha sido solicitada por este consorcio consultor, para lo cual son necesarios los días indicados en el asunto."*

11. mediante oficio IF - 5 Diseño teatinos del dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021), la **INTERVENTORÍA** avaló la solicitud del **CONSULTOR**, de la siguiente manera:

*"En razón a que los trámites administrativos, respectó a las modificaciones de los contratos de consultoría e interventoría han demandado un tiempo superior al solicitado inicialmente de quince días, respetuosamente solicito a usted evaluar una ampliación de la suspensión a los dos contratos por un término de 10 días calendario o sea hasta el 28 de mayo de 2021."*

12. Que, la Supervisión del **CONTRATO**, mediante "**CONCEPTO DE SUPERVISIÓN**" del catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021), señaló lo siguiente:

*"Actualmente el proyecto se ha desarrollado en un 100% en su Fase 1 (Identificación) y 100% en la Fase 2 (Factibilidad) y avanza para la Fase 3 (Diseños de detalle) en un 90 % en el tiempo inicialmente programado, lo cual cubre un 45% del total requerido para la ejecución de la totalidad de los trabajos*

*Una vez analizada la casuística y teniendo en cuenta que se requiere socializar, revisar y ajustar la solicitud de prórroga al contrato de manera que se atiendan las*

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera  
Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez

Página 3 de 5



ACTA DE PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018) SUSCRITO ENTRE PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO TEATINOS, IDENTIFICADO CON NIT. 901.199.661-1

*observaciones realizadas por parte de la ADR, **ésta Supervisión conceptúa favorablemente, respecto a la solicitud de aprobación de prórroga No 1 a la suspensión 1 para la Fase 3, por un término de diez (10) días de los contratos 68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018) y 68573-061-2018 (PAF-ADR-I-050-2018) relacionada con los Diseños de Detalle**, considerando además que se requiere alistar los aspectos financieros y técnicos para la prórroga y adición que ya se concertaron con la ADR, a fin de que estos posean vigencia jurídica.*

*Adicionalmente, el presente concepto de supervisión es una recomendación al Comité Técnico, relacionada con la dinámica de la ejecución de los contratos y su aprobación no exige a los contratistas de consultoría e interventoría de realizar las aclaraciones, complementaciones y/o ajustes que sean necesarios, exigidos por otros terceros interesados en dicho proceso.”*

**13.** Que, mediante Acta de Comité Técnico No. 109, en sesión Virtual llevada a cabo del catorce (14) de mayo al dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021), **aprobó** y **recomendó** al comité fiduciario **PRÓRROGAR LA SUSPENSIÓN NO. 1** del presente **CONTRATO** por el término de **DIEZ (10) DÍAS**.

**14.** Que, el dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021) mediante Acta de Comité Fiduciario No. 43, en sesión Virtual se **aprobó** e **instruyó** a la Fiduciaria en calidad de Vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTONOMO, PRÓRROGAR LA SUSPENSIÓN No. 1** del presente **CONTRATO** por el término de **DIEZ (10) DÍAS**. Lo anterior, con base en el concepto emitido por el interventor y el supervisor del contrato.

**15.** Que, de conformidad con la **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA** del **CONTRATO** este podrá suspenderse temporalmente en su ejecución mediante acta suscrita de mutuo acuerdo por las partes.

**16.** Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, la presente Acta de Suspensión del **CONTRATO** se regirá por las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. – PRORROGAR LA SUSPENSIÓN** de la ejecución del **CONTRATO** por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, hasta el veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera  
Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez

Página 4 de 5

VISTADO SECRETARÍA DE ECONOMÍA DE COLOMBIA



ACTA DE PRÓRROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018) SUSCRITO ENTRE PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO TEATINOS, IDENTIFICADO CON NIT. 901.199.661-1

**SEGUNDA. - GARANTÍAS:** El contratista se compromete a informar a la aseguradora los cambios efectuados en virtud de la presente Acta de Suspensión y ajustar las vigencias de los amparos estipulados en el **CONTRATO**.

**TERCERA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 68573-044-2018 (PAF-ADR-C-003-2018)**

**CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO:** La presente Acta de Suspensión al **CONTRATO** se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**EL CONTRATANTE**

**SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO**  
Representante Legal  
**FIDUPREVISORA S.A.**  
En su calidad de vocera y administradora  
del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER**  
**PAF**

**EL CONTRATISTA**

**YANETT CECILIA VERGEL HERNANDEZ**  
Representante Legal  
**CONSORCIO TEATINOS**

VERIFICADO  
SERVICIO NACIONAL DE  
REGISTRO DE  
COMERCIO

Elaboró: Alejandra Puerto Balaguera  
Revisó y Aprobó: Sebastián Valencia Sánchez

Página 5 de 5